

EXPTE. N° 649-201/2024.-

DECRETO N° **1175** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO 2024

VISTO:

La Ley 4.175 "Régimen del Servicio Público de Transporte", Ley N° 4.368 "Reconocimiento de Gastos de Transporte para el Personal Docente", Ley N° 5.875 "Orgánica del Poder Ejecutivo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley 4.175 "Régimen del Servicio Público de Transporte", la Secretaría de Transporte de la Provincia de Jujuy como Organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, es la autoridad de aplicación encargada de la ejecución de la política provincial en materia de transporte.

Que, por Ley N° 4.368 se instituye, a través de la autoridad competente en el gobierno de la educación, el reconocimiento de gastos de transporte para el personal docente que presta servicios fuera del ejido urbano de sus domicilios.

Que, teniendo en miras los criterios de eficiencia y economía, es propósito del Gobierno de la Provincia de Jujuy contar con un organización coordinada, racional y unificada en la materia, que propenda a la sustentabilidad del sistema integro de transporte y las finanzas públicas.

Que, en ese contexto resulta necesario extremar recaudos para su efectividad, concentrando en la Secretaría de Transporte la regulación y control en materia de Transporte Educativo, a fin de efficientizar y optimizar el funcionamiento en beneficio de toda comunidad, y como parte de nuevos lineamientos en políticas públicas.

Que, por Decreto N° 29 -E-2023, Anexo Único, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Dirección de Transporte Educativo depende del Ministerio de Educación.

Que, el Decreto N° 3293-ISPTyV/2021 aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Transporte, contando con una Coordinación, tres Departamentos, Siete Divisiones, una sección y diecisiete Oficinas.

Por ello, en uso de facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**



Corresponde a Decreto N°

1175

ISPTV

ARTÍCULO 1°.- Suprimase del Ministerio de Educación, la Dirección de Transporte Educativo, dispuesta por Decreto N° 29-E-2023, Anexo Único, de fecha 11 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Créase la Dirección de Transporte Educativo en la órbita de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, integrándose a la estructura orgánico-funcional que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, transférase todos los cargos y créditos presupuestarios de la Dirección de Transporte Educativo y sus dependencias a la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

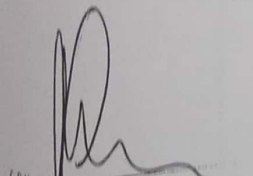
ARTÍCULO 4°.- Apruébese los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a transferir, suprimir y crear cargos y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento al presente Decreto.-

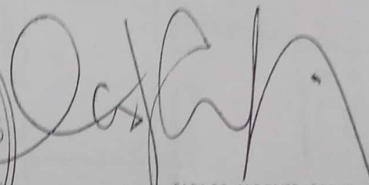
ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas, Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Educación.-

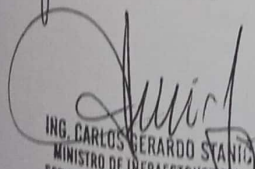
ARTÍCULO 7°.- Dese intervención a la Legislatura de la Provincia a sus efectos.-

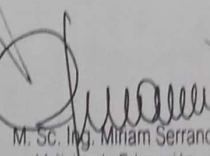
ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

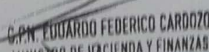

C.R.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

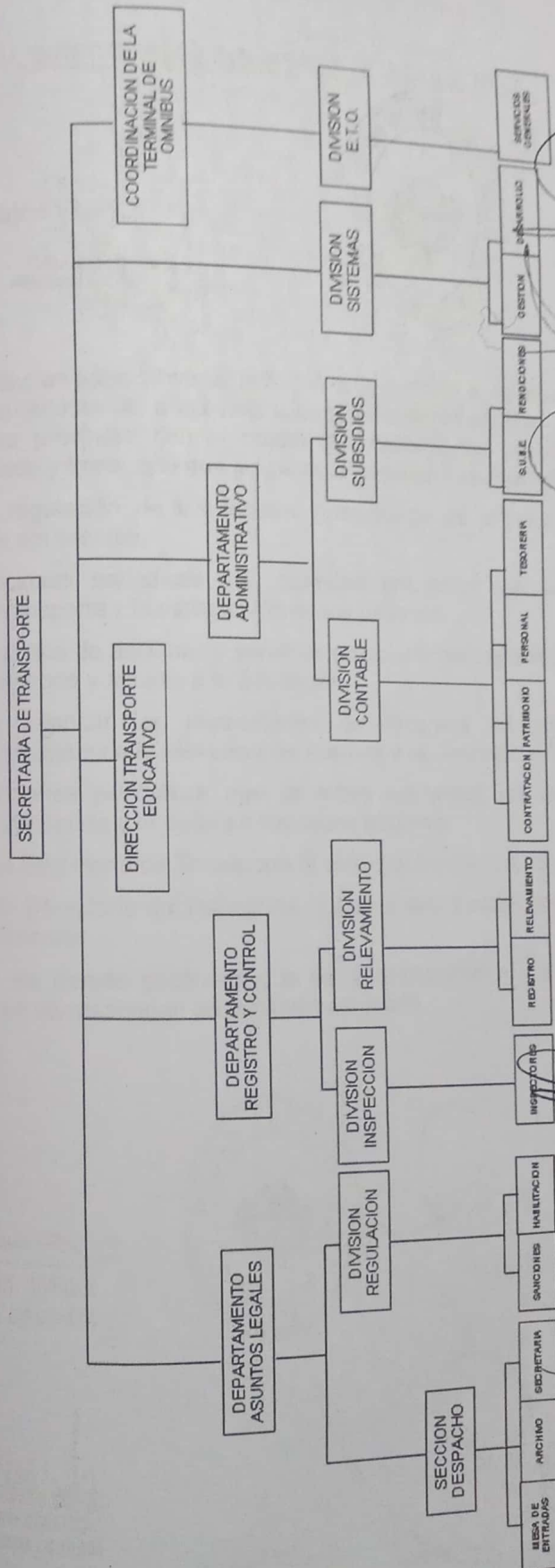

ING. CARLOS GERARDO STANI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
GOBERNADOR

C. P. N. Carlos Serrano
Ministro de Educación
Gobierno de Jujuy

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS GERARDO SUAREZ
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE EDUCATIVO

Misión:
Marco de la normativa vigente.

Funciones:

- Diseñar estrategias para convocar públicamente, relevar e inscribir a las familias de los estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de los niveles del sistema educativo provincial con el objeto de registrar las necesidades de éstos respecto del traslado y transporte que les permita acceder a la educación.
 - Proponer la regulación de las formas y requisitos de acceso al beneficio, los alcances y límites del servicio.
 - Planificar acciones periódicas que permitan encuestar las variaciones de las necesidades de transporte y la satisfacción de los usuarios.
 - Elaborar proyectos de acciones y servicios complementarios destinados a favorecer el sistema de transporte y acceso a la educación.
 - Identificar y priorizar las necesidades de recursos humanos y materiales, infraestructura y equipamiento, elevando las mismas a la Secretaría de Transporte.
 - Planificar acciones periódicas que permitan encuestar las variaciones de las necesidades de transporte y la satisfacción de los usuarios.
 - Proponer a la Secretaría de Transporte la estructura organizativa de la Dirección.
 - Proponer a la Secretaría de Transporte el presupuesto anual correspondiente a los servicios de la Dirección.
- En general, las demás gestiones que se le encomienden y el desarrollo de las actividades que se correspondan en la misión asignada.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ING. CARLOS BERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS